

República de Chile
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
GSYMR/MTS/GAL/PP/MMM/FGC/CPT

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Ss: 2387

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPI. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ 45.000.000 - IMPUTAC. 1.101.000.247.011.111 ANOT. POR \$ 45.000.000 - IMPUTAC. 1.101.000.247.011.111	
DEPUC. DTO. \$ 45.000.000 - 10 35403.	
01/02/2010	6CS

PONE A DISPOSICIÓN DE LA
INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA,
FONDOS PARA SUBSIDIOS AL
TRANSPORTE MARÍTIMO QUE SE
INDICAN.

- 4 FEB 2010

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 616

VISTO: El D.F.L N° 279 de 1960; el D.L. N°3.059 de 1979; la Ley N° 20.407 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Artículo 1º, N°28 del D.S. N°19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; las Resoluciones N°759 de 2003 y N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo expuesto en el Oficio Ord. N° 68 de fecha 11.01.2010 de la Subsecretaría de Transportes, que se adjunta como antecedente a este Decreto.

2. La necesidad que existe de atender los requerimientos de abastecimiento, salud, servicios públicos y transporte de los habitantes que se conectan mediante servicios marítimos y que por su escaso potencial económico no pueden acceder a los servicios de transporte existentes que conectan los tramos: Puerto Toro - Puerto Williams- Punta Arenas, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

3. Que se han consultado fondos en el presupuesto del presente año del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para subsidiar los servicios de transporte marítimo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

4. Que la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena ha acusado recibo de los fondos para Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas, depositados durante el año 2009.

5. Que el Ministerio sólo entregará nuevos fondos, cuando la Intendencia haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos en los términos del punto 5.2 de la Resolución N° 759/03, de la Contraloría General de la República y de acuerdo a lo establecido en Instructivo enviado mediante Oficio Ord. N° 68, indicado en el considerando 1.

DECRETO:

1. PÓNGASE a disposición de la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, R.U.T. 60.511.120-3, la suma de **\$45.000.000.**-(cuarenta y cinco millones de pesos), con el objeto de subsidiar el transporte marítimo de los habitantes de las localidades señaladas en el considerando 2.

2. Dicha suma se transferirá conforme al siguiente calendario de pagos:

MES/AÑO	PESOS
Enero 2010	\$15.000.000.
Febrero 2010	\$15.000.000.
Marzo 2010	\$15.000.000.

3. El gasto se imputará al presupuesto, en moneda nacional al Programa 06, Subsidio Nacional al Transporte Público, de la Secretaría y Administración General de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ITEM 24.01.511.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

